



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135 2017-MPH/OAF-U-RRHH.  
Ayacucho,

02 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1296 de fecha 15 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por el trabajador RUPERTO TINCO SUAREZ, el informe técnico N° 85-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor RUPERTO TINCO SUAREZ, adscrito, UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, solicita licencia por salud de su señora ESPOSA ROSA F. MENDOZA PATIÑO, por tener la necesidad de asistir al HOSPITAL NACIONAL E. REBAGLIATTI MARTINS, programada para el día 16 de Febrero en la ciudad de Lima; siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directo, que se encuentran en pleno chequeo; del cual adjunta de la Cita Médico, constancia de atención y otros documentos sustentatorios ;

Que, a merito del informe técnico N° 85-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 23 de febrero del 2017, informa por lo que solicita el permiso del día 16 de febrero del presente año, expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo; Ley 30012, solamente cuando exista cáncer y otro diagnosticado;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud al servidor RUPERTO TINCO SUAREZ , por motivo del control médico de su señora esposa, del día 16/02/17 a cuenta de sus vacaciones próximas, comunicar al Responsable del Área de Escalafón, para su registro correspondiente, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR, 2017

Oficio Circ. N° 608-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-135-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 02 MAR, 2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	U 2 MAR, 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....